

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00117 00

Conforme lo informado por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Bogotá D.C. en su oficio No. 857 del 11 de septiembre de 2023, se dispone continuar el trámite del proceso de la referencia.

Consecuencia de lo anterior, el Juzgado aprueba la liquidación de crédito efectuada por la parte actora (*22LiquidaciónFinal.pdf*), en la suma de \$123.865.130,01, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3º, del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 142 de fecha 28 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac0ca4b83899c3fde5e2755ce263b522147e387715c0aa3736ead825569d153**

Documento generado en 26/09/2023 04:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>